



REPÚBLICA DE PANAMA
REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA

No.

PAG. 1
// VAQUPAZO //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 11860

QUE LA SOCIEDAD :

JOSE CARIBLO HOLDINGS, INC.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA

163544 DOC.

675797 DESDE EL

VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) ENMA LINA MARTINEZ
- (2) ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) PLUTARCO COHEN
- 2) DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
- 3) ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE
VICE-PRESIDENTE
TESORERO
SECRETARIO

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL VICEPRESIDENTE.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: SUCRE, ARIAS & REYES

ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

DETALLE DEL CAPITAL :

LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA
TRESIENTAS ACCIONES, TODAS SIN VALOR NOMINAL.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL TREINTA Y UNO DE ENERO
DEL DOS MIL ONCE A LAS 02:41:25 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 11860
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 011952
FECHA: Lunes 31, Enero DE 2011

// VAQUPAZO //

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por JOHES ANTONIO COCCIO

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 10

CERTIFICADO

02 FEB 2011

5 EN Panamá

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 7699

9 Sello/timbre 10 Firma

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la copia precedente
que consta de _____ folios es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXIII de Guayaquil



REPÚBLICA DE PANAMA

Esta Autorización
Implica responsabilidad
en su cumplimiento